

ANEXO

Modelo de instancia

Don/Doña, con DNI/NIE núm. y domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono de contacto, correo electrónico

EXPONE:

Primero. — Que ha examinado la convocatoria anunciada en el BOPZ núm., de, por el Ayuntamiento de Calatorao para la contratación temporal de una plaza de conserje del complejo deportivo, conforme a las bases publicadas que declara conocer y aceptar.

Segundo. — Que reúne las condiciones exigidas en las referidas bases, lo que se acredita con la documentación que se acompaña.

Tercero. — Que formula declaración responsable de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud, junto con la documentación que se acompaña, para formar parte en la selección de una plaza de conserje del complejo deportivo de este Ayuntamiento de Calatorao.

En, a de de 2017.

El solicitante,

Fdo.:

CALATORAO**Núm. 4.381**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calatorao, a 10 de mayo de 2017. — El alcalde-presidente, David Felipe Lallana.

CALATORAO**Núm. 4.382**

De conformidad con la resolución de Alcaldía, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de gestión de bar-cafetería de la Casa de Cultura, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Calatorao.
- Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía-Presidencia.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Plaza de España, 1.
 - Localidad y código postal: Calatorao, 50280.
 - Teléfono: 976 607 111.
 - Telefax: 976 813 606.
 - Correo electrónico: secretario.calatorao@dpz.es.
 - Dirección de Internet del perfil de contratante: <https://calatorao.sedelectronica.es/>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Tres días antes de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 203/2017.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de bar-cafetería de Casa de Cultura.

- División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- Lugar de ejecución/entrega: Bar-cafetería de la Casa de Cultura.
 - Domicilio: Calle Fernando el Católico, 2.
 - Localidad y código postal: Calatorao, 50280.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro anualidades.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (referencia de nomenclatura): 55410000-7, "Servicios de gestión de bares".

3. *Tramitación y procedimiento:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación: Único. Mejor oferta económica.

4. *Valor estimado del contrato:* 12.000 euros.

5. *Presupuesto base de licitación:* 3.000 euros anuales, IVA excluido.

6. *Garantías exigidas:* Definitiva (%): 5%.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

- Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): No.
- Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso:

— Solvencia económica y financiera: El volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

— Solvencia técnica: Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

Al ser el valor estimado del contrato inferior a 35.000 euros, se exceptúa la acreditación de los criterios de solvencia.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio.

b) Modalidad de presentación: Las señaladas en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Calatorao.

— Dependencia: Registro General.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: Calatorao, 50280.

9. *Apertura de ofertas:* En los plazos señalados en el pliego.

Calatorao, a 10 de mayo de 2017. — El alcalde-presidente, David Felipe Lallana.

CODOS**Núm. 4.401**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Codos, a 18 de abril de 2017. — El alcalde-presidente, Emilio Camino Lorente.

COMARCA DEL ARANDA**Núm. 4.398**

Por resolución de Presidencia de 16 de mayo de 2017 se ha aprobado el padrón cobratorio del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de febrero de 2017, que queda expuesto al público durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ.

De conformidad con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, contra los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público, podrá formularse el recurso de reposición específicamente previsto al efecto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo impugnables, mediante dicho recurso, todos los actos dictados en vía de gestión del citado precio público. El recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

Simultáneamente, se anuncia la cobranza en período voluntario del precio público por Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de febrero de 2017.

La deuda tributaria, con carácter general, deberá ser satisfecha en la entidad colaboradora Ibercaja o en las oficinas comarcales en el período voluntario de cobranza comprendido en el plazo de quince días hábiles desde la finalización del período de exposición pública.

La domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma y plazos reglamentarios señalados.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, si no se hubiera satisfecho la deuda, esta será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos señalados.

Illueca, a 17 de junio de 2017. — El presidente, José Ángel Calvo Ayora.

COMARCA CINCO VILLAS**Núm. 4.385**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza.

Aprobados por resolución de esta Presidencia, dictada con fecha de 15 de mayo de 2017, los padrones y listas cobratorias de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes al primer semestre del año 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos